CONTRATO N° 16/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº 17/2017 ID Nº 333.624.-
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"

Entre la **Dirección General de Migraciones**, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Ignacio Carlos Dellavedova Cosp**, con Cédula de Identidad N° 917.435, en su carácter de Director General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALELÍ REPRESENTACIONES de Edgar Enciso**, con R.U.C. N° 2.979.885-0, domiciliada en Rodríguez de Francia c/ Mandyjupecuá, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por **C.P. Edgar Lino Enciso Feltes**, con Cédula de Identidad N° 2.979.885, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Contratación Directa Nº 17/2017** con **ID Nº 333.624 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Orden de Compra.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2017	*02*	*003*	*00*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*5.161.720.-*

ALELI Representaciones
RUC: 2.979.885-0

Abg. IGNACIO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 333.624.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa – CD Nº 17/2017 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 419 de fecha 21 de Agosto de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nº DE ORDEN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	39121602-009	Llave TM 3 x 100 A	Unid	Unidad	2	Sica	Argentina	881.250.-	1.762.500.-
2	39121602-009	Llave TM 63 A	Unid	Unidad	6	Sica	Argentina	33.150.-	198.900.-
3	39121602-009	Llave TM 50 A	Unid	Unidad	2	Sica	Argentina	27.750.-	55.500.-
4	39121602-009	Llave TM 40 A	Unid	Unidad	1	Sica	Argentina	20.975.-	20.975.-
5	39121602-009	Llave TM 32 A	Unid	Unidad	15	Sica	Argentina	20.975.-	314.625.-
6	39121602-009	Llave TM 25 A	Unid	Unidad	1	Sica	Argentina	20.975.-	20.975.-
7	39121602-009	Llave TM 20A	Unid	Unidad	13	Sica	Argentina	20.975.-	272.675.-
8	26121635-010	Rollo Cable de 6 mm	Unid	Unidad	2	Inpaco	Nacional	373.500.-	747.000.-
9	26121635-010	Rollo Cable de 4 mm	Unid	Unidad	2	Inpaco	Nacional	256.250.-	512.500.-
10	26121635-010	Rollo Cable de 2 mm	Unid	Unidad	2	Inpaco	Nacional	141.000.-	282.000.-
11	39121432-001	Terminal conductos eléctricos para cable de 25 mm punta plana	Unid	Unidad	24	Flight	China	4.050.-	97.200.-
12	39121432-001	Terminal. Redonda para cable sin protección. Tipo ojal de 25mm	Unid	Unidad	24	Flight	China	4.000.-	96.000.-
13	39121432-001	Terminal para cable con forro tipo plana de 16mm	Unid	Unidad	24	Flight	China	2.800.-	67.200.-
14	39121432-001	Terminal redonda para cable con forro tipo ojal de 16mm	Unid	Unidad	24	Flight	China	2.720.-	65.280.-
15	39121432-001	Terminal punta plana para cable con forro de 10 mm	Unid	Unidad	24	Flight	China	11.400.-	273.600.-
16	39121432-001	Terminal redonda para cable con forro tipo ojal de 10 mm	Unid	Unidad	24	Flight	China	2.320.-	55.680.-

ALELI Representaciones
RUC: 2.979.885-0

ADJUDICACIÓN DE LA VEDOVA
Dirección General Interino
Dirección General de Migraciones

17	39121432-001	Terminal punta plana para cable con forro de 6 mm	Unid	Unidad	*24*	***Flight***	***China***	***2.120.-***	**50.880.-**
18	39121432-001	Terminal redonda para cable con forro tipo ojal de 6 mm	Unid	Unidad	*24*	***Flight***	***China***	***1.920.-***	**46.080.-**
19	31201529-001	Cintillo de 25 cm color negro (paquete de 100 unidades)	Unid	Unidad	*2*	***Flight***	***China***	***20.000.-***	**40.000.-**
20	39121708-001	Pinza para terminal hasta 25 mm	Unid	Unidad	*1*	***Profield***	***China***	***162.750.-***	**162.750.-**
21	31201502-001	Cinta adhesiva de presión para el aislamiento	Unid	Unidad	*4*	***Sica***	***Argentina***	***3.194.-***	**12.775.-**
22	31201535-001	Cinta separadora de PVC	Unid	Unidad	*1*	-----	-----	***6.625.-***	**6.625.-**
								Precio Total:	**5.161.720.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.5.161.720.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará a plazos; de conformidad al plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los servicios adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendarios contados a partir de la fecha de facturación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 10 días calendario a partir de la recepción efectiva de la orden de compra por parte del Proveedor, previa firma del Contrato por ambas partes, plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Sede Central de la Dirección General de Migraciones sito en las calles Eligio Ayala esq. Caballero, Dpto. de Bienes y Servicios, en el horario de 07:00 hs. am a 15:00 hs. am.

ALELI Representaciones
RUC: 2.979.885-0

Dirección General de Migraciones

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

El valor de las multas será del 1% por cada día de atraso, en la entrega de los bienes contratados, las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

ALELI Representaciones
RUC: 2.979.885-0

Abg. IGNACIO DELGADO VEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de Setiembre del año 2017.

C.P. Edgar Lino Enciso Feltes
ALELÍ REPRESENTACIONES
ALELI Representaciones
RUC: 2.979.885-0

Abg. Ignacio Dellavedova Cosp
Dirección General de Migraciones